



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0433

Ate, **23 DIC. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Memorándum 979-2009-MDA-GOP de la Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 603-2009-MDA-OGP-OPr de la Oficina de Presupuesto mediante el cual se propone el cambio de Fuente de Financiamiento y Rubros para proyectos de Inversión vía Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, conforme a las normas establecidas, para el cumplimiento de metas y objetivos previstos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad, el Informe N° 1221-2009-MDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 4919-2009/MDA/GM de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 065 de fecha 17 de diciembre de 2008, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2009 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ate, ascendente a S/. 82'830,999.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0549 de fecha 18 de diciembre de 2008, se promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2009 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ate, ascendente a S/. 82'830,999.00 nuevos soles para el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2009.

Que, mediante del Decreto de Urgencia N° 064-2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 12 de junio de 2009, tiene por objeto establecer disposiciones de carácter económico y financiero destinadas a asegurar la continuidad del proceso en vías de los gobiernos locales, aprobando una transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Ate un monto de S/. 5'000,000.00 nuevos soles, aprobado por Resolución de Alcaldía 213-2009 de fecha 17 de junio del 2009.

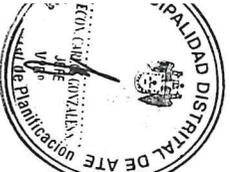
Que, mediante del Decreto de Urgencia N° 077-2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de julio de 2009, tiene por objeto dictar una medida urgente destinada a brindar un apoyo económico extraordinario y por única vez a los Gobiernos Locales, para asegurar la continuación de sus acciones, preferentemente, las relacionadas a la ejecución de sus programas de inversión, aprobando una transferencia a favor de la Municipalidad Distrital de Ate un monto de S/. 3'989,034.00 nuevos soles, aprobado por Resolución de Alcaldía 248-2009 de fecha 16 de julio del 2009.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual indica que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante: Modificaciones en el Nivel Institucional ó Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones presupuestarias que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional.

Que, mediante Informe N° 1221-2009-MDA/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la propuesta presentada, para cuyo efecto en aplicación de lo previsto en el numeral 4.1 de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2009, se deberá emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, mediante Proveído N° 4914-2009-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar cambio de Fuente de Financiamiento y Rubro para los proyectos de Inversión por un monto de **S/. 1'539,621.00** Un Millón Quinientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veintiuno y 00/100 nuevos soles; en el Nivel institucional, de acuerdo al siguiente detalle.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 07 FONCOMUN**

2.6. Adquisición de Activos No Financieros

MEJORAMIENTO DE LA CALLE BERLIN, ZONA 3, DISTRITO DE ATE.	1'220,703
CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA AV. BENJAMIN SABA DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA MANYLSA, DISTRITO DE ATE	18,150
CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA AV. SAN MARTIN DE PORRES, TRAMO AV. NICOLAS DE PIEROLA - JR. HUANCHIHUAYLAS, ZONA 4, DISTRITO DE ATE	16,950
REHABILITACION DE PISTAS EN LA AV SAN ALFONSO (TRAMO AV. SAN MARTIN - AV. MIGUEL GRAU) Y AV. SAN MARTIN (TRAMO AV. LA ESTRELLA - AV. SAN ALFONSO), ZONA 5, DISTRITO DE ATE	15,450
CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA CALLE G (TRAMO CA. 1 - CA. 5), CALLE I (TRAMO CA. 7 - CA. 12), CALLE 7 Y CALLE 1 (TRAMO AV J ZUBIETA - CA. G) DEL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS, DISTRITO DE ATE.	18,930
CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA VIA AUXILIAR DE LA AV SEPARADORA INDUSTRIAL, TRAMO AV. LOS ANGELES-AV. LOS VIRREYES, ZONA 3, DISTRITO DE ATE.	27,100
CONSTRUCCION DE PISTAS EN CALLE SAN ANDRES Y CALLE SAN CARLOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA SANTA MARTHA, DISTRITO DE ATE	36,028
CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA CALLE POLUX DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SOL DE VITARTE, DISTRITO DE ATE	3,212
CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA AMIGOS DE LA PAZ, ZONA 4, SUBZONA 3 DEL VALLE AMAUTA, DISTRITO DE ATE	1,500
REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA AV LA MAR, TRAMO CALLE RIO VILCANOTA - AV. SEPARADORA INDUSTRIAL DE LA COOP DE VIVIENDA 27 DE ABRIL, ZONA 2 SUBZONA 1, DISTRITO DE ATE	3,300
CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES EN LA COOPERATIVA RAMIRO PRIALE, ZONA 5 SUBZONA 2, DISTRITO DE ATE	85,352
CONSTRUCCION DE PARQUE DEL GRUPO L DEL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS, DISTRITO DE ATE	1,008
CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PINOS, ZONA 6, DISTRITO DE ATE	227
CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN LOS PASAJES 1 Y 2 DE LA ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH. 15 DE JUNIO DE HORACIO ZEVALLOS, DISTRITO DE ATE	2
CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN LOS PASAJES 2 Y 3 DE LA ASOCIACION DE POBLADORES DEL AA.HH LAS LADERAS DE HORACIO ZEVALLOS, DISTRITO DE ATE	57,108
CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN EL PASAJE B, PASAJE C Y CALLE S/N DE LA ASOCIACION DE POBLADORES 21 DE DICIEMBRE, ZONA 6, SUBZONA2 - HORACIO ZEVALLOS, DISTRITO DE ATE	314
CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN PASAJES ENTRE Mz A, B Y C EN CASA HUERTO EL EDEN DE LA UCV 122-A, ZONA H, HUAYCAN, DISTRITO DE ATE	8,455
CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN LA CALLE LA ESPERANZA Y CALLE LA LIBERTAD EN LA UCV 161-B DE LA ZONA K - HUAYCAN, DISTRITO DE ATE	409
CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN EL PASAJE 2, PASAJE 4 Y PASAJE 5 EN CASA HUERTO LOS OLIVOS DE LA UCV 123-A, ZONA H, HUAYCAN, DISTRITO DE ATE	23,773
CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. AMAUTA, CALLE GARCILAZO DE LA VEGA Y CALLE SANTA ROSA DE LIMA, EN EL AAHH AMAUTA, ZONA B, SECTOR 1, ATE.	1,050
CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. HUSARES DE JUNIN, ZONA 3, SEGUNDA ETAPA -PISTAS, DISTRITO DE ATE	600
TOTAL	1'539,621





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0433

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

2.6. Adquisición de Activos No Financieros

REHABILITACIÓN DE PISTAS EN LAS VÍAS AUXILIARES DE LAS AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMA CARRETERA CENTRAL - AV. EVITAMIENTO II ETAPA, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA	1,539,621
TOTAL	1'539,621

Artículo 2°.-

Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático por una anulación presupuestaria de S/. **79,648.00** nuevos soles y una habilitación presupuestaria de S/. **79,648.00** nuevos soles, en el presupuesto institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
2.6.2.3.99.2 CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES EN LA COOPERATIVA RAMIRO PRIALE, ZONA 5 SUBZONA 2, DISTRITO DE ATE	79,648	
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		79,648
TOTAL	79,648	79,648

Artículo 3°.-

Aprobar las notas de modificación referentes a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático.

Artículo 4°.-

Encargar a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planificación y la Oficina de Presupuesto, el cumplimiento y remisión de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. CARLOS ALBERTO JEREZ PAUCARCUCHO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE

